



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP / RPF**

Número 1172
Fecha de Firma: 26/01/2024
Ayuntamiento de Algeciras

Expediente Nº: 2024/ASS/000008.

Documento: Resolución de Inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESPECÍFICOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y MOBILIARIO URBANO, DEL PROYECTO LA PALETA, (expte. 11/2023/PE/0018) PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023.**

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Necesidad, no división en lotes	22/01/24
Propuesta del Concejal Delegado de Fomento y Empleo	22/01/24
Pliego de Prescripciones Técnicas	22/01/24
Providencia de Alcaldía	25/01/24
Informe de Legislación	26/01/24

Necesidad a satisfacer:

Que en el Proyecto "LA PALETA", que tendrá 15 alumnos/as, se desarrollarán dos itinerarios formativos compuesto por un programa formativo EOCB0002 SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y MOBILIARIO URBANO, y un certificado de profesionalidad EOCB0108-FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.

Que para la correcta realización de las actividades formativas previstas, se necesita material específico relacionado con los contenidos de las acciones formativas que incluye el proyecto, concretamente los que se deben utilizar para el desarrollo de la parte práctica.

Código Seguro de Verificación	IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Fecha	26/01/2024 14:00:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Página	1/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP / RPF**

Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: MATERIALES ESPECÍFICOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES y MOBILIARIO URBANO, DEL PROYECTO LA PALETA, (expte. 11/2023/PE/0018) PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Códigos CPV: 44111400-5 Pinturas y revestimientos de paredes. 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines.	
Valor estimado del contrato: 8.300,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 8.300,00.-€	IVA 21%: 1.743,00.-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 10.043,00.-€	
Plazo de ejecución: 15 días.	

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2024, prórroga de 2023, que asciende a 109.448.186,49 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contratar el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Fecha	26/01/2024 14:00:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Página	2/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP / RPF**

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Que para la correcta realización de las actividades formativas previstas, se necesita material específico relacionado con los contenidos de las acciones formativas que incluye el proyecto, concretamente los que se deben utilizar para el desarrollo de la parte práctica, siendo estos gastos subvencionables incluidos en la convocatoria de subvención. Este Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, por lo que se hace necesario contratar la adquisición del suministro.

Queda acreditado que la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECÍFICOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES y MOBILIARIO URBANO, DEL PROYECTO LA PALETA, (expte. 11/2023/PE/0018) PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023**, mediante un contrato de **Suministro** es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Código Seguro de Verificación	IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Fecha	26/01/2024 14:00:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Página	3/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP / RPF**

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Fecha	26/01/2024 14:00:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WY333HH7K35EPCZQMOEC6GA	Página	4/4

